PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS INSTALADOS EN ANIMALARIO DEL INSTITUTO BIOCRUCES. OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener todos los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato. A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará), reparaciones de averías y actualizaciones técnicas de los equipos, quedando comprendidos en el importe de éste Contrato los costos de mano de obra, gastos de desplazamiento y piezas de repuesto.

Se incluye en el contrato la legalización de los equipos y las inspecciones periódicas de mantenimiento técnico legal.

1 TIEMPO DE RESPUESTA.

El adjudicatario se compromete a dar una respuesta máxima de 3 horas desde la recepción de la llamada, así como un tiempo de respuesta presencial máximo dentro de los 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

2 PERIODO DE COBERTURA.

El período de cobertura del presente Contrato será desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2025.

3 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

a. Efectuar las revisiones anuales con carácter preventivo para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos en función del tipo. En el caso de los equipos de esterilización el mantenimiento preventivo deberá ser semestral. Para el resto del equipamiento la frecuencia mínima será anual.
b. Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Electrónica.
c. Realizar las inspecciones según Reglamento de Equipos a Presión (RD2060/2008) y sus Instrucciones técnicas complementarias (ITC-EP) correspondientes.
d. El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.

4 SUPERVISION Y CONTROL.

El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.

Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Electrónica del Hospital y tras el conforme de la OSI.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Electrónica de la OSI, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Electrónica del Hospital.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Electrónica, y en consecuencia, de los gastos que se hubieran producido.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios, etc.).

5 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.

5.1 Planificación

Al comienzo de la vigencia del Contrato, el Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Electrónica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a cada equipo. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta, y

ubicación del mismo. Una vez acordado dicho calendario, El Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, con **una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

Una copia del mismo se entregará al Responsable del Servicio Ingeniería Electrónica del Hospital y otra a los responsables del IIS BioCruces-Bizkaia (o a quién estos designen) con el fin de que conozca, desde el comienzo del año, en qué momento se llevará a cabo el mantenimiento de cada equipo individual.

Una vez llegado el momento de hacer la revisión a un equipo concreto, con por lo menos 24 horas de antelación, se confirmará telefónicamente o mediante correo electrónico con la aprobación del responsable del Animalario el día y hora acordado en que se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

- **A comienzos de año:** Plan General de Revisiones
- **Antes de 24 horas previas de la revisión:** comunicación al Servicio correspondiente.

5.2 Informes

Con el carácter anual, El Adjudicatario entregará puntualmente a la Jefatura del Servicio de Ingeniería Electrónica un informe con las reparaciones realizadas durante el año trascurrido y se indique el estado de los equipos a final de año.

6 EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos no incluidos en el anexo I, ni del suministro de fungibles.

La empresa adjudicataria no estará obligada a realizar servicios que no estén especificados en el servicio contratado.

7 RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL

El Hospital se compromete a:

a) Dar acceso al personal del adjudicatario a los equipos durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
b) Proporcionar suficiente espacio de trabajo y medios, tales como mesas y tomas eléctricas para uso.

8 ESTADO DE LOS EQUIPOS.

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

9 ADICIONES DE NUEVO EQUIPAMIENTO.

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

ANEXO I

Equipos esterilización, lavado y desinfección en Animalario del IIS BioCruces- Bizkaia

Equipo	Denominación	Fabricante	Modelo	Nº serie
66-9008640	AUTOCLAVE	MATACHANA	1001E-1	E-30946
66-9008666	AUTOCLAVE	MATACHANA	110V-2	E-30593
66-9009979	AUTOCLAVE	MATACHANA	SC501V-1	E-31112
66-9009980	AUTOCLAVE	MATACHANA	SC501V-1	E-31113
66-9009971	LAVADORA DESINFECTADORA	IWT TECHNIPLAST	GTABEZ	521137
66-9009972	LAVADORA DESINFECTADORA	IWT TECHNIPLAST	OCEANUS 90CE	661161
66-9009948	LAVADORA DESINFECTADORA	MATACHANA	MAT LD 500	L-003709
66-9009949	LAVADORA DESINFECTADORA	MATACHANA	MAT LD 500	L-003710
S66-900997101	MODULO DE LAVADO	IWT 150 MS	9WEZ	180228018
66-810048	ASPIRADOR DE VIRUTAS	NILFISK	CT540L	3820180800040

Equipo	Denominación	Fabricante	Modelo	Nº serie
66-9009977	SAS CABINA	MATACHANA	5445 L	E-30634
66-810047	DUCHA DE AIRE AIRE VESTUARIO SPF	MATACHANA	AS1000	E-30636
66-720010	GENERADOR DE VAPOR-VAPOR AUTÓNOMO	MATACHANA	MVVE 06	E-31241
66-9008642	LAVADORA DESINFECTADORA	STEELCO	LAB 500 SC	1605510BR034
66-9009052	MESA QUIRURGICA	MASIA INDUSTRIAL MEDICA	RR12	843/01
66-9009050	MESA QUIRURGICA	MASIA INDUSTRIAL MEDICA	RR12	843/02
66-9009053	MESA QUIRURGICA	MASIA INDUSTRIAL MEDICA	RR12	843/03
66-810049	DISPENSADOR DE VIRUTAS ESTERILIZACION S1	STEELCO	SBD EASY	1609710BR002
66-9008643	IRRIGADOR ULTRASONICO	SONOMIC	MC 1001	MA3360.000966910.001

10 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración de las ofertas se ponderarán de la forma siguiente:

10.1 Criterio económico: 55 puntos

La oferta económica a presentar no podrá exceder en ningún caso la cantidad de 214.725,00 € (IVA no Incluido), doscientos catorce mil setecientos veinticinco Euros (IVA no Incluido).

No se aceptarán ofertas económicas inferiores en un 25 % al precio base.

Por cada 0,5% en la rebaja del precio máximo del concurso o fracción se consiguen 1,4 puntos, hasta un máximo de 55 puntos.

10.2 Criterios técnicos: 45 puntos

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el 70% de la puntuación en la valoración de los criterios técnicos exigidos.

Tipo	Características
Servicio	Descripción detallada del mantenimiento correctivo a realizar a los equipos.
	Descripción detallada del mantenimiento preventivo a realizar a los equipos. Calendario propuesto.
	Descripción detallada del mantenimiento técnico-legal a realizar a los equipos.
	Garantía de uso de piezas originales y certificadas.

Tipo	Características
	Definición y organización de la Gestión del Servicio. Estructura de dicha gestión y prestaciones
	Tiempos de respuesta
	Información y documentación de los equipos.
	Formación específica, de las personas a prestar el servicio de mantenimiento para los equipos indicados en el pliego, certificada por el fabricante de los mismos.
	Declaración jurada de los medios humanos y su formación a disponer en la ejecución del contrato.
	Declaración jurada de los medios materiales a disponer en la ejecución del contrato

11 Resumen de la Valoración

Denominación	Valor Máximo
Criterio económico	55 puntos
Criterios técnicos	45 puntos
Total	100 puntos

Documento firmado por: JUAN CARLOS MARTIN ALCALDE
En la fecha 08.07.2021 11:24:17 CEST

Documento firmado por: MARIA ELISA GOMEZ INHIESTO
En la fecha 21.07.2021 10:51:47 CEST